Naciones Unidas S/2000/658

# Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2000
Español
Original: francés

## Carta de fecha 6 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo ante las Naciones Unidas

Siguiendo órdenes de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que en las provincias de Kivu septentrional y meridional y en la provincia oriental siguen produciéndose graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional contra la población civil inocente, incluso después del alejamiento de las tropas ugandesas y rwandesas del centro de la ciudad de Kisangani.

Mi Gobierno precisa que en las regiones congoleñas de Rustshuro, Lubero y Beni (provincia oriental) la gravedad de las escenas de violencia causadas por el ejército ugandés ha provocado el desplazamiento de unas 104.185 personas, con más de 62.500 niños, todos confinados en la localidad de Kanyabayonga sin asistencia humanitaria alguna.

Mi Gobierno también desea informar al Consejo de Seguridad de que fuentes dignas de confianza informan de la persecución sistemática de civiles congoleños de la tribu Lendu por las tropas ugandesas.

Mi Gobierno precisa asimismo que en la provincia de Kivu meridional, cercana a Burundi, la coalición de las tropas de los ejércitos regulares de Rwanda y Burundi así como los rebeldes congoleños de la Unión Congoleña para la Democracia que ocupan esa provincia, se libran diariamente actos inhumanos y bárbaros, entre los cuales numerosas violaciones de muchachas.

Mi Gobierno recuerda también que la reanudación el 5 de mayo de 2000, de los combates entre las tropas de los ejércitos regulares de Rwanda y Uganda en las ciudades congoleñas de Kisangani, había afectado gravemente a la provincia de Kivu septentrional, donde también se observaron escenas de violencia contra la población congoleña de esa zona.

Mi Gobierno informa al Consejo de Seguridad de que en el momento en que la población congoleña de Kisangani era exterminada por las fuerzas armadas regulares de Rwanda y de Uganda, la región de Buito, y más en particular las aldeas de alrededor de Kibirizi, en Kivu septentrional, corrían la misma suerte en la locura asesina de Rwanda y de Uganda, en la que se contabilizaron más de 200 muertos.

Mi Gobierno señala que en esta parte del país se cometen violencias de esta índole con bastante frecuencia, en el curso de los ataques armados contra la población civil congoleña por el ejército patriótico rwandés con objeto de eliminar a los habitantes de las aldeas congoleñas.

00-52112 (S) 060700 060700

Mi Gobierno hace constar una vez más que esta reincidencia de Rwanda, Burundi y Uganda en cometer violaciones masivas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en territorio congoleño manifiesta el sentimiento de seguridad y de aliento que disfrutan los agresores como consecuencia de la impunidad de sus actos y de la falta de condena por parte del Consejo de Seguridad desde el comienzo de su aventura en territorio congoleño.

Por consiguiente, mi Gobierno invita una vez más al Consejo de Seguridad a que haga justicia pasando del umbral de las simples declaraciones para tomar medidas concretas a fin de:

a) Obligar a Rwanda, Uganda y Burundi a poner fin inmediata y totalmente a su política de exterminio de las poblaciones congoleñas y a que respeten estrictamente el Acuerdo de Lusaka y otros compromisos pertinentes que suscribieron libremente;

b) Establecer un equipo encargado de hacer una encuesta sobre las masacres y otras atrocidades cometidas por Rwanda, Uganda y Burundi sobre las poblaciones congoleñas a fin de identificar a los responsables y llevarlos ante la justicia conforme a las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1291 (2000) y 1304 (2000) del Consejo de Seguridad;

c) Tomar todas las disposiciones útiles y necesarias para que se ponga punto final a las actividades de explotación ilegal de las riquezas de la República Democrática del Congo que alimentan esta guerra de agresión, e invitar a estos dos países a que respeten estrictamente el Acuerdo de Lusaka y otros compromisos pertinentes derivados de él;

d) Proceder a la retirada acelerada, total y completa por parte de Rwanda, Uganda y Burundi del territorio de la República Democrática del Congo que ocupan en violación de los principios del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de la resolución 1304 (2000) del Consejo de Seguridad.

Mi Gobierno le ruega disponga que la presente carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) André **M. Kapanga**
Embajador
Representante Permanente